Don Diego Antonio
Consejero de Marina

Don Juan Melgarejo

Don Cristobal
Muñoz

Don Juan Suarez

En Nauia de Caracuel en dies y nueue de Abril de mill y seis
cientos y ochenta y siete Estando juntos los Señores Don
Pedro de Alfaro Caballero del Orden de Santiago Gouernador
y Capitan General por su Magestad destas Islas y Costa firme
Don Diego Antonio Consejero de Marina Don Juan Melgarejo
Don Cristobal Muñoz y Don Juan Suarez Oficiales Reales
de su Magestad en esta Prouincia = Dixeron que por quanto
Don Juan de Ybarra Vecino de la Ciudad de Seuilla Por
si y en nombre de Don Juan de Ybarra su hijo Vecino de
la Ciudad de Cadiz Por Escritura de Poder que otorgo en
la dicha Ciudad de Seuilla en Veinte y quatro de Febrero
de este presente año ante Juan Bautista de Ortega Escriuano
de su Magestad y del Numero de dicha Ciudad Por la qual
Consta auer Vendido a Don Juan Antonio de Ybarra Vecino
de esta Ciudad de Cadiz Veinte y quatro Esclauos Negros
Bozales de Buena Calidad Sanos y Libres de Todo Genero
de Enfermedad Contagiosa Los Veinte y Dos Varones y los
Dos Hembras Por Precio y Quantia de Quinientos Pesos
de a Ocho Reales de Plata Corriente de Plata Doble de
Peso cada Esclauo Pagados en Dos Partidas la Primera
de Ochocientos Pesos de a Ocho Reales de Plata Corriente
de Plata Doble de Peso Pagados en Dos Letras de Cambio
Pagaderas en Esta Ciudad de Cadiz a Tiempo de Quatro
Meses Contados desde el Dia de la Fecha de la Dicha
Escritura Y la Segunda Partida de Dos Mil Pesos de a
Ocho Reales de Plata Corriente de Plata Doble de Peso
Pagados en Dos Letras de Cambio Pagaderas en Esta Ciudad
de Cadiz a Tiempo de Seis Meses Contados desde el Dia
de la Fecha de la Dicha Escritura Y Para Seguridad de
Dichos Esclauos Se Obligo Por Fiador y Principal Pagador
Don Juan de Ybarra Vecino de la Ciudad de Seuilla Segun
Mas Largamente Consta y Parece de la Dicha Escritura
Que Presentaron Ante Su Merced Y Pidieron Se Mande
Dar Licencia Para Sacar Los Dichos Esclauos Y Que Se
Les Mande Dar Testimonio de la Dicha Escritura Para
Que Les Sirua de Licencia Y Para Que Se Les Mande
Dar Testimonio de Como Se Les Dio Licencia Para Sacar
Los Dichos Esclauos Y Que Se Les Mande Dar Testimonio
de Como Se Les Dio Licencia Para Sacar Los Dichos Esclauos
Para Que Les Sirua de Licencia Y Para Que Se Les Mande
Dar Testimonio de Como Se Les Dio Licencia Para Sacar